



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

# 1481<sup>a</sup>

SESION: 24 DE JUNIO DE 1969

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1481) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 6 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9237 y Add.1-2);	
Informes del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/8954 y S/9252) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1481a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 24 de junio de 1969, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. M. SOLANO LOPEZ (Paraguay).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1481)

#### 1. Aprobación del orden del día.

#### 2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:

Carta, de fecha 6 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9237 y Add.1-2);

Informes del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/8954 y S/9252).

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur

Carta, de fecha 6 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía,

Uganda, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9237 y Add.1-2)

Informes del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/8954 y S/9252)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con decisiones previas del Consejo, y con el consentimiento de éste, invitaré a los representantes de Mauritania, Tanzania, Guinea, Somalia, India, Sudán, Arabia Saudita y Burundi a participar sin voto en el debate.

2. Como el espacio disponible alrededor de la Mesa del Consejo es limitado, y conforme a la práctica en casos semejantes, invitaré a los representantes nombrados a que ocupen asientos que se les han reservado en la sala, en la conformidad de que cuando hayan de formular declaraciones serán invitados a sentarse a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, los Sres. S. A. Ouid Daddah (Mauritania), W. E. Wakiiron Ramsey (República Unida de Tanzania), A. Touré (Guinea), M. Warsama (Somalia), A. S. Gonsalves (India), M. Fakhreddine (Sudán), J. M. Baroody (Arabia Saudita) y Nsanze Terence (Burundi) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE: El Consejo proseguirá ahora la consideración del tema relativo a la situación en Rhodesia del Sur.

4. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, primer orador inscrito en la lista.

5. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, la delegación soviética desea hacer una declaración sobre el fondo del proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por cinco de sus miembros.

6. Los miembros del Consejo de Seguridad, casi por unanimidad, han juzgado ilegal el referéndum del régimen racista de Rhodesia del Sur. Ese supuesto referéndum ha sido condenado también por el Secretario General de las Naciones Unidas en una declaración que publicó. Ellos han condenado como carentes de toda legalidad las llamadas propuestas constitucionales y han declarado que ninguna "constitución" promulgada por el régimen de la minoría racista puede tener fuerza jurídica alguna.

7. De este modo, en el curso del debate sobre la cuestión de Rhodesia del Sur en el Consejo de Seguridad, se ha

hecho una advertencia clara e inequívoca al régimen racista y fascista de Salisbury y se ha demostrado que cualesquiera sean los "referéndum" y "constituciones" amañados a que recurra ese régimen, es y seguirá siendo ilegal y no debe ser reconocido por ningún Estado.

8. Se ha confirmado una vez más que estaban en lo cierto quienes consideraban insuficiente la mera condenación del régimen racista de Rhodesia del Sur y de sus actos criminales y exigían la aplicación de las más eficaces medidas contra dicho régimen. Eso es precisamente lo que falta aún por hacer.

9. En el curso de los debates se han expuesto una serie de consideraciones y propuestas que van en la dirección apuntada. El mismo objetivo persigue el proyecto de resolución presentado por los representantes de Argelia, Zambia, Pakistán, Nepal y Senegal. La inmensa mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad y de los representantes de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que han tomado la palabra aquí han criticado y condenado resuelta y justamente la política de la Potencia administradora con respecto al régimen racista de Rhodesia del Sur, régimen de una minoría de invasores extranjeros que han usurpado ilegalmente el poder sobre el pueblo zimbabwé, compuesto por cuatro millones de seres humanos. La Potencia administradora está obligada a adoptar medidas eficaces que permitan realmente poner fin a ese régimen sanguinario de terror, de violencia racial y de opresión.

10. Todos los que han intervenido aquí han reconocido, como el Comité de los Siete del Consejo de Seguridad sobre Rhodesia del Sur en su informe oficial, que las sanciones aplicadas hasta ahora son ineficaces, y no han llevado ni pueden llevar a la eliminación del régimen racista. Los propios racistas sudafricanos dicen que las sanciones son ineficaces.

11. En el informe económico que presentó al llamado "parlamento" de Rhodesia del Sur el 17 de abril de este año, el régimen de Smith dice abiertamente, con cínica franqueza y en un tono de burla hacia las Naciones Unidas, que el año pasado, 1968, fue para Rhodesia del Sur "favorable, pese a las sanciones". Según los datos oficiales de la Secretaría de las Naciones Unidas, comunicados al Comité de los Siete, las importaciones de Rhodesia del Sur se elevaron el año pasado a 290 millones de dólares, contra 262 millones de dólares en 1967, lo que representa un aumento de 28 millones de dólares. Es fácil ver que los racistas sudafricanos tienen motivos más que suficientes para estar satisfechos de ese estado de cosas y declarar abiertamente que este año ha sido bueno para ellos, pese a las sanciones.

12. Esperemos que el representante de la Potencia administradora no niegue la exactitud de esos datos, como trató de hacerlo en la 1476a. sesión del Consejo. Ya en la nota relativa al efecto de las sanciones sobre la economía sudafricana, que dirigió el 24 de mayo de 1961 al Presidente del Comité de los Siete, la misión permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas reconoció

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1969*, documentos S/9252 y Add.1, anexo II, págs. 212 a 214.

oficialmente que, pese a la imposición de sanciones obligatorias, las exportaciones de Rhodesia en 1968 sólo habían disminuido en poco más del 3% en comparación con 1967, y que las importaciones habían aumentado en un 12%. He ahí el testimonio oficial del Reino Unido de la ineficacia y el fracaso de las Naciones Unidas.

13. ¿A qué se debe esto? No es difícil hallar la respuesta, si examinamos los datos estadísticos sobre el volumen de transacciones comerciales entre los países occidentales y Sudafrica durante 11 meses del año pasado, es decir, aproximadamente durante el período de aplicación de las sanciones contra Rhodesia del Sur.

14. Según esos datos, el volumen de dichas transacciones es considerable. Así, por ejemplo, en el período indicado, las transacciones entre el Reino Unido y Sudafrica ascendieron a 1.236 millones de dólares, mientras que las transacciones entre los Estados Unidos y Sudafrica alcanzaron a 654.700.000 dólares. No puede dejar de señalarse que en ese tiempo aumentaron también considerablemente las transacciones comerciales entre los países occidentales y Angola y Mozambique, colonias portuguesas. Esos datos han sido tomados de los informes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento correspondientes a enero de 1969.

15. Sudafrica y esas dos colonias portuguesas son vecinas de Rhodesia del Sur. Es fácil pasar a Rhodesia del Sur las mercancías importadas de los países occidentales.

16. Lo confirman incluso testigos británicos. El jefe de la sección de comercio exterior del periódico británico *The Times*, principal órgano del gran capital monopolístico en el Reino Unido, Jerome Caminada, visitó recientemente a Sudafrica y Rhodesia. A su regreso a Londres, publicó un artículo en ese periódico el 20 de mayo de este año. En él declara francamente (cito):

"Las mercancías británicas siguen llegando a Rhodesia del Sur por diversos conductos y los exportadores británicos lo saben. De seguro que llegan también mercancías de Alemania occidental y del Japón. Aquellos que en el extranjero se preguntan cómo es posible que, pese a las "sanciones obligatorias", se siga abasteciendo a Rhodesia, sobre todo, de gasolina y petróleo, hallarán la explicación en Sudafrica."

Como se ve, la cosa es bien sencilla. El camuflaje es absolutamente evidente.

17. Es fácil ver que hay también medios y arbitrios indirectos y camuflados de eludir e infringir las sanciones. Y la responsabilidad de ello recae no sólo en Sudafrica y Portugal. Una grave responsabilidad recae sobre aquellos Estados que comercian en gran escala con esos dos países Miembros de las Naciones Unidas que violan la resolución del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de sanciones contra Rhodesia del Sur.

18. A este respecto, no puedo dejar de llamar también la atención del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general sobre el desconocimiento y la violación sistemática de las decisiones de las Naciones Unidas sobre las

sancciones contra Rhodesia del Sur por parte de un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas: Alemania occidental. Según datos oficiales presentados al Consejo de Seguridad por el Comité de los Siete sobre Rhodesia del Sur, las transacciones comerciales de Alemania occidental con Rhodesia del Sur ascendieron en 1968 a 26 millones de dólares.

19. Prosiguiendo su cooperación en gran escala con Rhodesia del Sur, Alemania occidental desafía no sólo a las Naciones Unidas, sino también a todos los Estados africanos y a sus pueblos. Además, sigue manteniendo relaciones consulares oficiales con el régimen racista de Rhodesia del Sur y tiene en Salisbury una representación comercial y una oficina de su compañía de aviación. Al mismo tiempo, Alemania occidental extiende sus lazos comerciales y económicos con Sudáfrica y Portugal.

20. Más aún, Alemania occidental es ahora uno de los principales aliados y protectores del bloque militar antiafricano, fascista y racista que integran Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur. Todos esos hechos corroboran plenamente el juicio que de la política del imperialismo germanooccidental se hace en el documento básico de la Conferencia Internacional de Partidos Comunistas y Obreros, adoptado en Moscú el 17 de junio de este año.

21. En dicho documento se señala que el imperialismo germanooccidental sigue una política de neocolonialismo y expansión con respecto a los países de Asia, África y América Latina. Los imperialistas de Alemania occidental, junto con los imperialistas de otras Potencias, prestan apoyo político y militar a los regímenes fascistas y racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Esa política antiafricana de Alemania occidental no puede pasar inadvertida para los Estados y pueblos de África.

22. A la luz de estos hechos, es menester una decisión del Consejo que no sólo refuerce las anteriores sanciones contra el régimen de los racistas sudafricanos, sino que también cierre otras brechas por donde pasa el comercio ilegal con Rhodesia del Sur.

23. Para lograr eso, como lo han indicado aquí muchos representantes, no hay otro camino que extender las sanciones a Sudáfrica y Portugal. Por desgracia, cuando los representantes de los países de Asia y África autores del proyecto de resolución propusieron esa medida tan oportuna y justificada, tropezaron con la resistencia y oposición obstinadas de los representantes de ciertos países occidentales y, sobre todo, desde luego, de los representantes del Reino Unido.

24. La Unión Soviética, como todos los demás Estados a quienes son caros los ideales de libertad e independencia de los pueblos que luchan contra el racismo, el colonialismo y el neocolonialismo no con palabras, sino con hechos, no puede dejar de condenar tal conducta en la forma más categórica. He ahí por qué la delegación de la Unión Soviética estima que el proyecto de resolución presentado por cinco Estados miembros del Consejo, en el que se prevé la aplicación de medidas eficaces, no sólo contra el régimen racista de Rhodesia del Sur, sino también contra sus aliados sudafricanos y portugueses, merece atención, aprobación y apoyo.

25. Aunque nuestra evaluación del proyecto de resolución presentado por cinco países afroasiáticos miembros del Consejo de Seguridad — Argelia, Zambia, Pakistán, Nepal y Senegal — es, en general, positiva, preferiríamos desde luego que el Consejo adoptara una resolución más enérgica. A este respecto desearíamos hacer algunas observaciones acerca de determinados párrafos de ese proyecto. En particular, el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se refiere a la necesidad de aplicar sanciones contra la República de Sudáfrica y la colonia portuguesa de Mozambique. En el curso del debate, muchos representantes han indicado justamente que la razón principal de la ineficacia de las sanciones contra Rhodesia del Sur es la ayuda y la cooperación que los racistas de Rhodesia reciben de Portugal y la República de Sudáfrica. Por ello, en ese párrafo del proyecto de resolución se debería mencionar al propio Portugal y no a la colonia portuguesa de Mozambique.

26. Un factor positivo es que los autores del proyecto han tenido en cuenta las consideraciones expuestas durante las consultas por varios representantes, en el sentido de que las sanciones contra Rhodesia del Sur deberían ser aplicadas no sólo por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino por todos los Estados sin excepción. De lo contrario, la obligación de aplicar las sanciones no se extendería a los Estados no miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales, como ya se ha dicho aquí, figuran ciertos países que siguen manteniendo múltiples y estrechos vínculos con Rhodesia del Sur. Sin embargo, nos parece que también las demás disposiciones del proyecto, si éste fuese aprobado, deberían ser aplicadas no sólo por los Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, sino por todos los Estados. Además, entendemos que, en general, los llamamientos del Consejo de Seguridad para que se dé cumplimiento a tales decisiones deben dirigirse a todos los Estados sin excepción y no sólo a los Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

27. En general, la delegación de la Unión Soviética considera aceptable el proyecto de resolución y se propone votar a favor del mismo. La aprobación de ese proyecto sería importante para la aplicación de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General contra el régimen racista de Rhodesia del Sur, y para el sostén del pueblo de Zimbabwe en su justa lucha por la independencia.

28. Por último, Sr. Presidente, quisiéramos declarar solemnemente que el Consejo de Seguridad asumiría una grave responsabilidad si no fuera capaz de adoptar medidas eficaces en esta situación.

29. Los representantes de los Estados africanos y asiáticos han subrayado en sus intervenciones que los pueblos de África no desean derramamientos de sangre, pero han advertido también que los sufrimientos del pueblo de Zimbabwe han durado ya demasiado y que toda paciencia tiene un límite. La experiencia histórica y el ejemplo de muchos países que han conquistado su libertad e independencia por la fuerza de las armas muestran que, por mucha resistencia que opongan, los imperialistas y colonialistas y sus aliados racistas no podrán detener la lucha sagrada de

los pueblos por su libertad e independencia nacionales. No cabe duda de que nada ni nadie podrá detener la lucha del pueblo de Zimbabwé contra los agresores y opresores racistas, lucha apoyada por todos los pueblos amantes de la libertad.

30. Quienes se aventuran por el camino resbaladizo de la convivencia y el apoyo a los regímenes racistas chocarán indefectiblemente con la ola de indignación de los pueblos de Africa, que no sólo barrerá de la faz de la tierra esos regímenes, sino que caerá con la enorme violencia de la ira popular sobre todo el sistema de opresión y explotación imperialistas.

31. Como se dice justamente en el mencionado documento básico de la Conferencia de Moscú, el imperio no se vale del racismo para dividir a los pueblos y mantener su dominación, y por ello "la erradicación del racismo está estrechamente ligada a la lucha contra el imperialismo en general y contra sus fundamentos ideológicos".

32. Sr. CAÑADAS (España): Mi delegación ha escuchado con atención cuanto ha sido dicho en este debate. Quisiera por ello, si aún puede ayudarnos en el afán de encontrar soluciones, referirme a los resultados a que mi delegación ha llegado por el puro uso de la lógica.

33. Para mi delegación, la situación que prevalece en Rhodesia, además de ser injusta, ilegal e inhumana, pone en peligro la convivencia entre razas en todo un continente y puede degenerar en un conflicto de proporciones muy vastas y de consecuencias incalculables.

34. La responsabilidad de cuanto ocurra es primordial y eminentemente británica en cuanto el Reino Unido es la Potencia administradora. En apoyo de esto que acabo de decir podría citarse todos los representantes africanos que aquí hemos escuchado. Esa responsabilidad, sin embargo, tiene raíces profundas, es muy anterior al momento presente y se retrotrae prácticamente al origen mismo de la colonia, al momento en que una población blanca comienza a ser importada. Recordemos en este sentido la declaración hecha por el representante de Tanzania en la 1477a. sesión.

35. Por otra parte, las causas del fracaso de las medidas intentadas hasta ahora son bien conocidas. La principal ha sido la política llevada a cabo por la Potencia administradora; la subsidiaria, el apoyo en grado variado de algunos Estados que parecen haber continuado el comercio tan considerable que el sistema económico del régimen de Smith no ha sufrido de modo sensible.

36. Por lo que se refiere a la primera de ellas, es evidente que desde el comienzo de la rebelión los rebeldes han sabido que contarían con un proceder acomodaticio por parte de la Potencia administradora y que los intereses económicos establecidos en el territorio, principalmente británicos, tratarían por todos los medios de ayudarlos.

37. Por si hubiera alguna duda, yo quisiera ahora citar textualmente lo que publicaba el diario *Gibraltar Chronicle* el día 13 de diciembre de 1966 a raíz de la entrevista del Sr. Wilson con el Sr. Smith, transcribiendo las palabras del Dean de la Catedral argicana de Gibraltar con motivo de

una gran ceremonia religiosa celebrada para rezar por el resultado de aquella entrevista. Decía el *Gibraltar Chronicle*:

"Que Dios perdone a Wilson y a sus colaboradores por traicionar a estos hombres tan calumniados — Ian Smith y los suyos — y por traicionar a todos los funcionarios coloniales británicos que desde los días de Cecil Rhodes han trabajado para llevar la ley, el orden, la justicia, la tolerancia y una civilización gradual a lo que era la selva. Que Dios los perdone, no sea que por su fervor y locura aquello vuelva a convertirse otra vez en selva."

38. Evidentemente, este llamamiento reproducido en un periódico tradicionalmente próximo a las autoridades militares británicas de otra colonia, debió producir su efecto entre los seguidores de Smith.

39. Mi delegación ha escuchado en numerosas ocasiones al representante del Reino Unido declarar con énfasis, refiriéndose a otro grupo de colonos asentados en el sur de mi país, que los deseos de la población son "paramount" según la Carta de las Naciones Unidas. Pues bien, en Rhodesia también hay una población de cerca de 5 millones de negros cuyos deseos deben ser "paramount", palabra que, según el diccionario de Oxford, quiere decir "supremo", "preeminente". A no ser, claro está, que los únicos deseos "paramount" de la población sean en uno y otro caso los de los colonos importados y ajenos al territorio.

40. Quiero que se entienda con claridad la posición de mi delegación. Mi país, como miembro de esta Organización, cumple con sus obligaciones y defiende el principio de que todos los miembros, todos, sin excepción, deben también cumplir con las suyas. No compartimos, por ello, el criterio de quienes las desconocen o se enfrentan con ellas. Pero, en primer lugar, hay quien se enfrenta con auténtico menosprecio y hay quien plantea argumentos jurídicos que se pueden o no compartir, pero que deberían ser contestados. En segundo lugar, lo que mi país no aceptará nunca es la injusticia manifiesta en una medida, una escala diferente de valores para juzgar a grandes y a los que no lo son.

41. Con claridad y llaneza, diré que mi delegación tiene serias objeciones que oponer al proyecto que se va a votar.

42. Por razón de justicia, como he explicado hace unos momentos, mi delegación no puede aceptar que la carga principal de las medidas que se propongan tenga un carácter discriminatorio.

43. Por razón de equilibrio, mi delegación no comprende tampoco cómo es posible, tras afirmar que el Reino Unido tiene una responsabilidad especial, pedirle que haga esto o lo otro, cuando se decide que los demás Estados deben tomar determinadas medidas.

44. Por razón de utilidad, ya que tememos que si lo que se pretende es proteger al pueblo de Zimbabwé, con la difusión de responsabilidades entre varios países, en vez de concentrarse en las que son exigibles al Reino Unido, se está ayudando al grupo rebelde importado y no se está protegiendo al pueblo autóctono del territorio.

45. Y por razones puramente técnicas, ya que subrayar una responsabilidad no implica una acción operativa — como se dice en el párrafo 1 — y el párrafo 5 resulta equívoco en su redacción, con independencia de la injusticia a que antes me he referido.

46. Mi delegación, que, sin embargo, agradece a los copatrocinadores el esfuerzo que han dedicado al tema y que quiere hacer constar la flexibilidad y paciencia de que han dado prueba al escuchar e incluso recoger otras objeciones que puse de manifiesto en reuniones con ellos, hubiera preferido una resolución más simple y más enérgica en la que se colocara a la Potencia administradora exclusivamente ante su propia responsabilidad.

47. Quiero precisar, también, que la decisión de pedir determinadas medidas al Reino Unido no parece desproporcionada a la situación que contemplamos. El pragmatismo no tiene por qué jugar sólo en beneficio de los que prefieren el *statu quo*. Ha habido ocasiones en la historia en que por no haberse tomado medidas drásticas cuando aún era tiempo, se cayó luego en consecuencias más dolorosas o crueles que las que el pragmatismo interesado rechazó.

48. Mi delegación comprende la seriedad que el uso de la fuerza implica, pero acepta la idea en plena conciencia de que más pronto o más tarde la fuerza puede ser utilizada y considera más apropiado usarla a tiempo, en escala limitada, que verla desencadenarse cuando ya nadie pueda pretender ponerle un límite. La fuerza, además, no quiere siempre decir medidas militares. Posiblemente su pura enunciación por la Potencia administradora sería una advertencia suficientemente seria para los dirigentes de Rhodesia.

49. En todo caso, la Potencia administradora no puede en modo alguno sentir repugnancia por ese empleo de la fuerza, por cuanto recientemente la ha utilizado.

50. Hasta el último momento hemos esperado que el pragmatismo británico propusiese un camino claro y neto que pudiera conducir a una solución justa y equitativa del problema. Aún lo esperamos. Pero si todo lo que la Potencia administradora puede sugerir en estos momentos es lo que hemos oído, si no se nos ofrece una alternativa válida que, dejando a salvo el derecho del pueblo zimbabwé, devuelva la paz a una región entera de África, entonces, con las reservas que hemos expresado, pidiendo un voto separado sobre el párrafo del preámbulo que empieza diciendo "Tomando nota" y sobre los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva, mi delegación podría votar afirmativamente el resto del proyecto de resolución que figura en el documento S/9270/Rev.1.

51. Por último, mi delegación quiere subrayar que no es insensible el argumento de que sería deseable mantener unido al Consejo y conseguir que nuestras resoluciones fueran aprobadas por unanimidad. Pero ¿qué podemos hacer nosotros si hay miembros que, no estando de acuerdo con este proyecto, tampoco sugieren otras alternativas más prometedoras?

52. Mi delegación ha expuesto con franqueza su punto de vista, sus reservas y su opinión, pero antes que permanecer inmóvil frente a esa situación prefiere sumar su voz a la única solución posible que se ofrece ante nosotros.

53. Sr. LIU (China) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para dar una breve explicación de voto.

54. La posición de mi delegación sobre la cuestión de Rhodesia del Sur quedó indicada claramente en sesiones anteriores del Consejo de Seguridad. Nos oponemos inalterablemente al régimen racista ilegal de Salisbury. Estamos a favor de sanciones económicas completas y obligatorias contra ese régimen y hemos cumplido las obligaciones que imponen las resoluciones pertinentes del Consejo. Nos comprometemos a apoyar cualquier medida apropiada para proteger los derechos e intereses del pueblo de Rhodesia, al tiempo que nos damos cuenta de que la principal responsabilidad de esas medidas corresponde necesariamente a la Potencia administradora.

55. Puede decirse así que la opinión de mi delegación queda reflejada en gran parte en el proyecto de resolución que figura en el documento S/9270/Rev.1.

56. Sin embargo, con respecto al párrafo 5 del proyecto de resolución, mi delegación tiene algunas reservas. No estamos convencidos de que solamente los dos países mencionados en ese párrafo hayan mantenido relaciones comerciales con Rhodesia, ni nos satisface que la ampliación de las sanciones a estos países pueda ser la forma más eficaz de frustrar la acción del régimen ilegal de Ian Smith. En esta etapa no estamos dispuestos a admitir que las sanciones invocadas hasta aquí contra el régimen de Smith hayan resultado totalmente inútiles e instamos a que todos los Estados reafirmen su obligación solemne y redoblen sus esfuerzos para reforzar las medidas que tienen por objeto dañar la economía de Rhodesia. Mi delegación tendrá que abstenerse sobre el párrafo 5, si se pone a votación por separado.

57. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo informar a los miembros del Consejo y en particular al representante de España que he tenido oportunidad de consultar con los coautores del proyecto de resolución [S/9270/Rev.1] sobre la posibilidad de un voto separado y que los coautores me han manifestado su deseo de que el proyecto de resolución sea sometido al voto en su conjunto y no por partes. Como la solicitud hecha por el representante de España implicaba una condición, ésta es la respuesta de los coautores.

58. El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Arabia Saudita. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y le doy el uso de la palabra.

59. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Una vez más deseo agradecer al Presidente y a los otros miembros del Consejo de Seguridad el haberme permitido hacer otra declaración sobre el tema que se examina.

60. He pedido hablar antes de la votación porque me parece que corresponde hacer un llamamiento especial a los miembros del Consejo y sobre todo a mi buen amigo Lord Caradon, a fin de poder tomar medidas que den resultados palpables en un futuro no muy lejano, ya que de otra manera la situación empeorará y se nos escapará de las manos. Si esto sucediera las lamentaciones serían inútiles.

61. Estoy seguro de que, si no todos nosotros, por lo menos la mayoría estamos agradecidos a Lord Caradon por resumir con franqueza la situación de su Gobierno ante el problema de Rhodesia del Sur. El régimen blanco de Smith ha promulgado una cobarde e injusta constitución que impide que la población autóctona goce de un derecho principal: el de libre determinación. Vemos que mientras casi todos los países están saliendo de formas anticuadas de Gobierno, el Sr. Ian Smith y su camarilla retroceden a los días en que se glorificaba una falsa superioridad racial. Se han apartado del resto del África, como si pertenecieran a una especie exclusiva del género humano. Sabemos que la discriminación racial ya no es permisible en la era de las Naciones Unidas.

62. Los miembros del Consejo votarán esta tarde. La suerte está echada. Sólo votarán afirmativamente los autores del proyecto de resolución y, posiblemente, los representantes de Hungría y de la Unión Soviética. Seguramente después escucharemos las razones por las que los demás miembros tuvieron que abstenerse. Pero opino que incluso si se adoptara unánimemente el proyecto de resolución, el resultado sería negativo. La razón es muy sencilla: ni el Reino Unido ni ninguna de las grandes Potencias que tienen influencia mundial, están deseosos o dispuestos a intervenir en Rhodesia del Sur. Lord Caradon nos dijo en forma inequívoca que su Gobierno no estaba en condiciones de librar una guerra contra la minoría blanca de Rhodesia del Sur. Yo me anticipé a Lord Caradon cuando dije, antes de que él hablara, que no podía culparse al Reino Unido si no podía soportar la carga financiera de librar semejante guerra. Ninguna persona inteligente, ya no digamos un Gobierno, se embarcaría en una aventura tan desastrosa. Por otra parte, hice algunas investigaciones sobre la cuestión, escribiendo a algunos amigos que tengo en el Reino Unido, amigos del tipo que podríamos denominar liberal, y me han dicho que cualquier Gobierno en el Reino Unido caería si tratara de desalojar por la fuerza de las armas al régimen de Ian Smith.

63. Por lo tanto, ¿qué es lo que puede hacer la comunidad mundial? Somos 126 miembros en las Naciones Unidas, y este Consejo tiene la misión de mantener la paz y la seguridad en el mundo. El Sr. Ian Smith y su camarilla no solamente han desafiado a las Naciones Unidas, sino que han violado nociones elementales de decencia por su actitud mojigata y, además, por la adopción de una constitución que, por lo menos, va a fosilizar a la comunidad blanca de África. Ese fósil lo harán añicos un día, cuando África se levante. Condenamos esto, porque después de todo, no creo que todos los blancos de Rhodesia del Sur, o de Sudáfrica, estén persuadidos de que tiene que haber una supremacía blanca en ese continente. ¿Qué puede ser peor que el evitar que un pueblo forje su propio destino en su propia patria y en la era de las Naciones Unidas? Pero ya se ha demostrado una y otra vez que la economía es más importante que la política. Las políticas de los Estados son como satélites que giran alrededor del sol de los intereses económicos nacionales. Muchas guerras han sido justificadas por la propaganda, como si se libraran para defender nobles principios. La juventud de hoy y los jóvenes entre los de mi edad — porque espero que haya algunos adultos juveniles entre nosotros — sabemos muy bien que las guerras se libran para proteger determinados intereses económicos.

64. No cabe duda de que Lord Caradon nos asegurará que su Gobierno continuará de manera firme haciendo frente a este problema y celebrará conversaciones con Estados africanos y con miembros del Commonwealth. No sé cómo trabaja ahora el Commonwealth. ¿Para quién trabaja este Commonwealth? Debe haber un activo y un pasivo en este acuerdo del Commonwealth. Estoy seguro de que Lord Caradon y su Gobierno son sinceros en lo que van a emprender, en las conversaciones y las conferencias y en las juntas con los negros y los blancos en sus arreglos políticos. Pero ¿cuál será el resultado para la población autóctona de Rhodesia del Sur y para el pueblo que vive en África Sudoccidental, que ahora se denomina "Namibia"? El resultado será nulo. Las conversaciones dirigidas en esta forma no podrán servir el menor propósito ni beneficiar a la población autóctona de esa región.

65. Si hoy he tomado la palabra, ha sido para estar seguro de que el Gobierno del Reino Unido no cometerá el mismo error que cometiera irremediablemente en otra parte del mundo, en uno de sus mandatos, el del Oriente Medio. No quiero que nadie crea que voy a meter la cuestión de Palestina en nuestros debates. Lejos de mi propósito el mezclar problemas. Pero observo que existe un paralelo, y éste es peligroso. Recuerdo que después de 1930, cuando estaba en Londres en negociaciones con los dirigentes árabes, que iban a la capital británica a encontrar una solución a la cuestión palestina, el Reino Unido hizo lo posible, sobre todo bajo la dirección del Gobierno laborista, para encontrar una solución. Enviaron comisiones, llamadas Comisiones Reales — no voy a enumerarlas ahora —, pero, finalmente, cuando los británicos perdieron económicamente la Segunda Guerra Mundial, aunque eran vencedores, ya no podían permitirse el lujo de enfrentarse a esa situación en Palestina, y en 1947 la lanzaron al regazo de las Naciones Unidas. ¿Qué ha pasado desde entonces? Aunque algunos de nosotros les advertimos que cometían un error, que ellos tenían responsabilidad cuando se les dio el mandato de preparar a la población autóctona para la libre determinación, se lavaron las manos. Dijeron: "Hay una organización llamada las Naciones Unidas que debe encargarse de la situación." La situación en el Oriente Medio es una de las más graves que existe actualmente. ¿Qué seguridad tenemos ahora de que el Gobierno del Reino Unido no abandonará finalmente las cosas, diciendo: "Después de todo, hicimos lo posible, celebramos conversaciones, incluso nuestro Primer Ministro salió del país para entrevistarse con el usurpador Ian Smith"? Creo que se han entrevistado ya dos veces, no sé cuántas. Una vez fue cerca de Gibraltar y me parece que España no presentó objeciones entonces. Las negociaciones no dieron ningún resultado.

66. Confío en que el Gobierno del Reino Unido continuará la tarea y no escatimará ningún esfuerzo. Pero, dada la forma en que actúa Ian Smith, no veo que pueda resultar nada bueno para nuestros hermanos africanos, que siguen bajo el yugo de esa camarilla blanca enloquecida. Se me preguntará que cómo sé eso. No leí por entero el despacho que me había proporcionado el otro día nada menos que un corresponsal de la UPI. No quise invalidar mi argumento leyendo todo el contenido de ese telegrama de una vez. Pero, para fortalecer mi argumento, hoy leeré dos párrafos donde se expone la parte importante de la declaración

hecha por el Sr. Ian Smith: "El Primer Ministro" — por supuesto, lo tenían que llamar Primer Ministro; no sé cómo lo denominaría el Reino Unido, tal vez el usurpador; pero este despacho viene de Salisbury y habrían echado al corresponsal si lo hubiera llamado así; así que tuvo que llamarlo el Primer Ministro, refiriéndose al Sr. Ian Smith; lo respeto, le digo Sr. Ian Smith — "defendió la propuesta de la constitución que basa la representación parlamentaria en el sistema de impuestos. Dijo que los residentes europeos pagaban la mayor parte de los impuestos y merecían los escaños del Parlamento."

67. Pero Rhodesia no recibió su nombre hasta que Cecil Rhodes conquistó esa parte de África para el Imperio hace menos de un siglo. Fueron y explotaron la tierra. Es bueno que la gente de afuera explote la tierra si tratan a los otros miembros de la comunidad — que tal vez no tengan los conocimientos técnicos suficientes — en un pie de igualdad. Se supone que son cristianos. Estoy seguro de que van a misa todos los domingos y juegan a Dios todopoderoso. No sé cómo, pero tal vez piensen que son las sombras de Dios, porque se colocan aparte mojigatadamente, como si estuvieran sobre los demás hombres, olvidando que también pueden tener pecas, si tienen la piel sensible. He visto algunos hombres y mujeres con pieles sensibles tan pecosas que no se sabía si eran morenas o blancas. Esto ya no es un chiste. Se erigen como una raza superior.

68. Pero esto no es todo; hay algo más serio. Por suerte no soy zambiano, porque si lo fuera golpearía el techo. El telegrama continúa: "Smith también recordó la fundación de Rhodesia por Cecil Rhodes y dijo que creía en la igualdad de derechos para los hombres civilizados." A continuación el telegrama cita estas palabras del Sr. Ian Smith: "Si no mantenemos las normas de la civilización, terminaremos como Zambia, una vecina negra." Según él, en Zambia son inferiores o incivilizados. Me gustaría pedirle al Sr. Smith que leyese algunas actas del Consejo de Seguridad. Tal vez no se dignaría. ¿Qué quiere decir con la palabra civilización? ¿Se trata de tener bañeras, ropas "jipies", perfumes? Dirijo esto a muchos hombres blancos que creen que son superiores por el color de su piel. ¿Cree esta gente que los que están inventando las armas mortíferas, como las bacteriológicas, gases venenosos y napalm, son civilizados? Gracias a Dios que el África y el Asia no han llegado hasta ahí con esa civilización espuria que me recuerda dos líneas de Thomas Hardy, poeta y novelista. Dijo que después de dos mil años de misa cristiana hemos llegado hasta los gases venenosos.

69. ¿Cuándo va a despertar el hombre blanco y pensar que es un hermano de todos los demás, cualquiera que sea su color? Si el Gobierno británico no está en condiciones de hacer nada, ¿qué seguridad tenemos de que esta gente no colonizara a la población autóctona de esa región en el continente africano, no solamente en Sudáfrica? Dígame lo que se diga de Portugal — y no defiendo a ninguna de sus políticas —, por lo menos creo que son más humanos que los que pretenden tener una piel blanca como el lirio. No digo esto por todos los blancos; he conocido algunos que son muy humanos y muy buenos amigos míos. La mayoría de los portugueses son morenos. Debemos recordar lo que sucedió en Brasil, que es una sociedad multirracia debido a la presencia de Portugal en su momento. Y también

tenemos que saludar a España, otro país mediterráneo que no se ha considerado separado de los que no tienen la piel blanca. Yo soy blanco, no moreno, y debo decir que me avergüenza mucha gente blanca; como si los derechos humanos residieran en la piel.

70. Ahora, lo que debemos saber de parte de nuestro buen colega Lord Caradon es esto: ¿nos dará su Gobierno la seguridad — no necesariamente hoy, por supuesto — de que una vez que abandone su intento de persuadir a Ian Smith no se sentirá tentado a llevar esta cuestión al seno de las Naciones Unidas, como lo hizo con la cuestión de Palestina en 1947? Debemos tener esa seguridad; porque de otra manera algunos de mi amigos africanos se verían sorprendidos.

71. Esto es lo menos que puedo decir, porque sé que aunque este proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad, no tiene fuerza. No se acatarán las sanciones y no culpo a nadie de ello. Como he dicho, lo económico importa más que lo político, no solamente en Europa, sino también en otras partes del mundo, en casi todas partes del mundo, somos francos. No hemos sabido de los intereses económicos nacionales; si fuera así, este mundo sería una utopía.

72. Si mi colega del Reino Unido me lo permite, quisiera señalar a su atención otro punto. Supongamos que el Reino Unido, por su buen tino y en cooperación con otros, da con una solución cualquiera, menos la de una guerra contra el Sr. Ian Smith y quienes lo siguen. ¿Está dispuesto el Reino Unido a cuidar de que la solución será practicable y no solamente papel mojado, como tantas otras resoluciones del Consejo de Seguridad? Y en segundo lugar, ¿está dispuesto a fijar un plazo de ejecución para esa solución?

73. Algunos estamos ya encallecidos por la experiencia; no podemos andar flotando con la esperanza de soluciones que no pueden engañar a los pueblos del mundo, ni siquiera a los pueblos que viven en Asia o en África.

74. En primer lugar, debemos tener la seguridad de que el Reino Unido no se dará por vencido y lanzará este problema al regazo de las Naciones Unidas, anunciando que Rhodesia del Sur ya no es su colonia. Nadie creería entonces que el Reino Unido ha actuado de buena fe, aunque tal vez pueda haber actuado en esa forma por ambición. En segundo lugar, si existiese una solución encontrada por el Reino Unido y sus amigos, incluso los Estados africanos, ¿sería una solución práctica y estarían dispuestos a fijar y declarar fecha aproximada de aplicación? Si no fuera así, todo tendría un valor puramente académico y no justificaría la tinta ni el papel empleados para escribirla.

75. Sé que mis colegas están ansiosos por votar e irse. También sé que hay algunos representantes molestos que han precipitado la votación. Esos representantes, que se sienten irritados, me dijeron: "Queremos mostrar a todo el mundo cómo el hombre blanco trata los problemas más vitales relacionados con la dignidad de la persona humana, con un desdén equivalente a la hipocresía." Traté, de la mejor manera posible, de decirles que debían tener paciencia y dar al Reino Unido otra oportunidad de presentar algo

que al final ofrezca una solución. Pero si el Reino Unido no lo hace, entonces tendremos que volvernos a las dos Potencias mundiales que pueden hacer algo acerca de esta cuestión. Querer es poder. Cuando una de esas Potencias piensa que algunos tratados han sido violados, moviliza un ejército, con sus aliados, de casi un millón de hombres. Pero no voy a llevar este debate a otro tema. Cuando otra Potencia piensa que sus intereses están amenazados, moviliza sus fuerzas y marcha a otra parte del mundo. Pero ¿qué van a hacer con el Africa, en tanto que Miembros de las Naciones Unidas? ¿Solamente observar las dificultades del Reino Unido y no hacer nada? ¿Les parece justo? ¿Está eso de conformidad con los principios elevados de la Carta de las Naciones Unidas? No lo creo. Por eso en mi primera declaración sobre este tema sugerí [1478a. sesión, párr. 67] que el representante del Reino Unido tratara de consultar con esas dos Potencias, que tienen más medios financieros que el Reino Unido; que al vez ellas podían enviar conjuntamente una advertencia o utilizar argumentos más persuasivos con el Sr. Ian Smith para hacerlo cambiar su política, hacer que deje de degradarse a sí mismo colocándose sobre un nivel superior al de los demás seres humanos, que forman la población autóctona de Rhodesia del Sur.

76. Seamos francos y no nos engañemos más. ¿Por qué no pueden estas dos Potencias mundiales asumir alguna responsabilidad en este caso? Por supuesto que la principal responsabilidad sigue siendo del Reino Unido. Aún no se ha separado de Rhodesia del Sur, sigue siendo la Potencia metropolitana. El peligro es que pueda separarse y dejar toda la cuestión pendiente en el aire. Esto es lo que mis colegas y hermanos africanos deben tener en cuenta. No deben exasperar al Reino Unido en esta etapa. Deben seguir preguntando tenazmente al Reino Unido y a las otras Potencias: "¿Qué van a hacer en este problema?"

77. Queda otra posibilidad: si no se hace nada a tiempo, esos Estados africanos deberán unirse. Ahora son débiles, pero no van a ser débiles para siempre. Están comprando armas, y habrá matanzas por parte de las masas. No necesariamente en Rhodesia del Sur o Sudáfrica. Ahí los blancos podrán atrincherarse, pero me atrevo a decir que cuando se levantan las masas y las multitudes se sientan enloquecidas, podrán matar a cualquier blanco en Africa. ¿Cómo se va a impedir eso? Será un desastre, porque habrá anarquía y dictadura. Toda la sagacidad de los dirigentes africanos no servirá para contener a las masas y a las multitudes. Será una especie de revolución contra lo inhumano del hombre para con el hombre. No queremos que esto ocurra, y es por esto por lo que he pedido la palabra, para estar seguro de que las cosas vayan en su verdadera perspectiva y para manifestar la esperanza de que, con la sabiduría que le seguimos atribuyendo al Reino Unido, puede encontrarse algo nuevo para poner fin a esta tristísima situación.

78. El PRESIDENTE: En nuestra sesión de ayer llevé a conocimiento de los miembros del Consejo que los cinco Estados copatrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento S/9270/Rev.1 habían diferido el pedido de votación de este proyecto hasta la sesión de esta tarde. No tengo anotado ahora a ningún representante que desee referirse a dicho proyecto o explicar su voto antes de la votación y, por tanto, atendiendo al pedido de los

patrocinadores, voy a someter al voto del Consejo el proyecto de resolución presentado por Argelia, Nepal, Pakistán, Senegal y Zambia, contenido en el documento S/9270/Rev.1.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Argelia, China, Hungría, Nepal, Pakistán, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Colombia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Paraguay, Reino Unido.

*Hay 8 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.*

*No habiendo obtenido los votos afirmativos de 9 miembros, queda desechado el proyecto de resolución.*

79. El PRESIDENTE: Concederé ahora el uso de la palabra a quienes lo han solicitado para explicar sus votos después de la votación.

80. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Explicaré brevemente mi voto. A estas alturas, no contestaré ya a los discursos pronunciados en el Consejo. No diré nada más que es notable oír al representante de Hungría hablar de libre determinación; al representante de la Unión Soviética, de libertad e independencia de los pueblos pequeños, y al representante de España, de que son supremos los intereses de los habitantes.

81. Agradezco a mi amigo el Embajador de Arabia Saudita el habernos hablado con espíritu sincero. He tomado nota cuidadosamente de lo que ha dicho. No creo que deba descartar lo que mi país tiene intención de hacer y lo que ciertamente está dispuesto a seguir haciendo. Habló del temor de que mi país se desentienda de sus obligaciones. Le informo de que hoy mismo en la Cámara de los Comunes, en Londres, el Secretario de Relaciones Exteriores ha comunicado que el Gobierno de Su Majestad ha decidido que no servirá a ningún propósito útil mantener la misión subsistente en Salisbury y que la Oficina de Rhodesia del Sur en Londres será cerrada. Esto era un paso necesario en vista de lo ocurrido, pero realmente no significa que nos desentendamos de nuestras responsabilidades. En su discurso en la Cámara de los Comunes en el día de hoy, el Secretario de Relaciones Exteriores dijo:

"La acción que es imperativamente necesaria en el Consejo de Seguridad es la rigurosa observancia de las sanciones existentes. El Gobierno de Su Majestad ha sido sumamente cuidadoso en cumplir con las sanciones y en cooperar plenamente con el Comité de Sanciones de las Naciones Unidas, encargado de los casos de evasión al cumplimiento de las sanciones. Presionaremos enérgicamente al Consejo de Seguridad para lograr la absoluta observancia de la política que el Consejo ha establecido."

82. He tratado de explicar detallada y cuidadosamente — y creo que el Consejo estará dispuesto a admitirlo, honestamente — lo que puede hacerse y lo que no puede hacerse en

esta etapa particular. El Consejo sabe bien que he sido partidario de que debemos actuar juntos y unánimemente, en la medida de nuestras capacidades. Lamento profundamente que no lo hayamos hecho. No hemos progresado, sino que hemos retrocedido.

83. También lamento que nuestras ofertas de consultas con otros miembros no hayan sido aceptadas. La tradición de este Consejo, como sabemos perfectamente, es que, incluso cuando estamos en desacuerdo, debe haber consultas entre nosotros. De hecho, tenemos la obligación de celebrar consultas particularmente cuando estamos en desacuerdo. Nuestro deber esencial como miembros de este Consejo, al menos así lo he creído siempre, no es provocar o intensificar divisiones y conflictos, sino buscar cuidadosamente un acuerdo. Lamento profundamente que los coautores de este proyecto de resolución no estuvieran dispuestos a cumplir con este deber.

84. Con respecto al llamado referéndum, solamente necesito referirme a la directa declaración del Secretario General y a la declaración que hizo usted, Sr. Presidente, en nombre de todos nosotros la semana pasada. Estamos todos plenamente de acuerdo, como dijo usted, en que el referéndum es ilegal; también estamos de acuerdo en que las llamadas propuestas constitucionales son inválidas. Estamos plenamente de acuerdo en declarar que cualquier constitución promulgada por el régimen de una minoría racista no tiene efecto legal y, además, estamos de acuerdo en renovar nuestro llamamiento a todos los Estados Miembros para que no reconozcan en forma alguna al régimen ilegal.

85. Con respecto a mi Gobierno, mantenemos nuestras obligaciones. No las abandonaremos. Seguiremos presionando y manteniendo las sanciones, intensificándolas, si es posible. Continuaremos desempeñando nuestro papel en el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad. Consultaremos, como lo hemos prometido, con los países del Commonwealth y con otros gobiernos, particularmente con los gobiernos africanos. No reconoceremos el régimen ilegal ni ninguno de sus actos ilegales. Hemos declarado abierta y claramente en este Consejo lo que podemos hacer y lo que no podemos hacer. Seguiremos cumpliendo con nuestros compromisos y obligaciones.

86. Sr. MUUKA (Zambia) (*traducido del inglés*): En esta etapa queremos dar las gracias a todos los que apoyaron el proyecto de resolución sobre el que acabamos de votar. Estamos agradecidos a los diversos Miembros de las Naciones Unidas que participaron en el debate sobre la cuestión, Estamos agradecidos también a las sesenta naciones que solicitaron la reunión del Consejo de Seguridad para tratar este problema. En realidad, queremos mostrar nuestro agradecimiento incluso a aquellos que se han abstenido en la votación de este proyecto de resolución. ¿Por qué lo hacemos? Les agradecemos, en primer lugar, las contribuciones que hicieron al debate. Además, les agradecemos el que estuvieron de acuerdo en que debía examinarse este asunto; es decir, también ellos comprendieron la seriedad de la situación, como nosotros.

87. En el curso de las declaraciones, tanto de los miembros del Consejo como de otros representantes que solicitaron que se les diera la oportunidad de dirigirse al Consejo con

respecto a esta cuestión, quedó muy claro que todos condenaban el desafío de Rhodesia a las decisiones de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, de hecho su desafío a la opinión mundial. Pero esa condena también se extendió a Portugal y Sudáfrica.

88. Cada uno de los oradores censuró al régimen de Ian Smith por seguir pisoteando los derechos humanos y oprimiendo al pueblo de Rhodesia utilizando como único criterio el color. Nos ha complacido escuchar la unánime condena de la detención ilegal de los dirigentes de los movimientos de liberación en Rhodesia, las restricciones injustificadas, los encarcelamientos y demás. En realidad, el mismo Consejo ya había tenido conocimiento de los desgraciados asesinatos cometidos en Rhodesia. Cuando una sección tan amplia como la representada en este Consejo condena todo lo que ha hecho el régimen ilegal de Smith y cuando esa condena también es manifestada por otros que no pertenecen al Consejo, uno no puede menos que sentirse complacido, aunque no esté de acuerdo con los métodos que deben usarse para derribar a ese régimen. Uno no puede menos que sentirse satisfecho de que haya unanimidad con respecto a lo que el régimen está haciendo en Rhodesia.

89. Quisiera volver ahora al proyecto de resolución que acaba de ser rechazado. Vuelvo a él por la simple razón de que aún se nos plantea el problema. Y siendo así, no tengo duda de que volverán a aducirse los argumentos de antes y de las dos últimas semanas. En lugar de dejar esos argumentos para otros debates sobre la cuestión — porque no dudo que habrá otro debate — será más útil hablar ya de algunos de ellos.

90. Mi delegación escuchó con gran atención al representante del Reino Unido cuando en esta sala, el 19 de junio [1479a. sesión, párr. 29], formuló esta pregunta: "¿Qué puede hacerse?" Volvió a formular esa pregunta esta tarde. Es claro que ésta es la pregunta que todos, en este Consejo, nos hemos hecho. Es la misma pregunta que formuló el Reino Unido cuando Smith y sus hombres declararon unilateralmente la independencia de Rhodesia. Es la misma pregunta que el Reino Unido formuló cuando vino a las Naciones Unidas con el propósito de encontrar una solución a la cuestión de Rhodesia. A nuestro juicio, la respuesta ha sido obvia; y no dudamos de que el Gobierno del Reino Unido también ha conocido la respuesta. Es una respuesta sencilla. ¿Qué puede hacerse? Vencer la rebelión. Al adoptar la resolución 232 (1966) y la resolución 253 (1968), el Consejo de Seguridad estaba tratando, por supuesto, de encontrar una respuesta a la pregunta "¿Qué puede hacerse?", adoptando medidas como las que el Reino Unido sugirió a este Consejo. Desgraciadamente, las medidas impuestas en virtud de las dos resoluciones no han podido lograr el cambio político requerido en Rhodesia del Sur, y cuatro millones y medio de africanos son víctimas aún de la dominación de 220.000 opresores blancos. La experiencia en la aplicación de las sanciones económicas contra cualquier Estado ha indicado que si desde el principio se fundan en la fuerza están condenadas a fracasar.

91. Mi Gobierno y mi delegación han pedido en varias ocasiones al Reino Unido que, como Potencia administradora, utilice la fuerza para reestablecer su autoridad, usurpada por una camarilla de colonos hambrientos de

poder. Otros representantes en esta sala han hecho la misma petición. Hemos explicado que no hacíamos ese pedido porque tuviéramos sed de sangre — estamos lejos de ello —, sino más bien porque estábamos convencidos de que a menos que adoptáramos esa decisión ahora, nos enfrentáremos pronto a una peor situación. Debemos tomar medidas preventivas antes de que África meridional se vea completamente envuelta en una guerra racial.

92. Vuelvo a la pregunta: ¿Qué puede hacerse? Mi delegación nunca ha estado convencida de que los esfuerzos de las Naciones Unidas puedan tener éxito si el Reino Unido, que es Potencia responsable de Rhodesia, no cambia su política. Gran Bretaña ha tratado la rebelión con duplicidad. Por una parte, ha tratado de dominar la rebelión, y ha dicho eso al mundo; por la otra, se ha puesto a darle al régimen rebelde la seguridad de éxito y sobrevivencia declarando sin ambigüedad que no utilizará la fuerza contra los rebeldes blancos fascistas. Ha tratado de imponer sanciones económicas efectivas, y al mismo tiempo se opone a las medidas que se han propuesto para reforzar el estrangulamiento de Rhodesia, es decir, las medidas que hemos propuesto en el proyecto de resolución cuya aprobación fue desestimada hace un momento.

93. Rechazamos la afirmación del Reino Unido de que la utilización de la fuerza por ese país contra Rhodesia equivaldría a una invasión. Rhodesia es una colonia de Gran Bretaña y por lo tanto un territorio de ésta y el ejercicio de disciplina de parte de ese Estado no puede equivaler, legalmente, a una invasión. Gran Bretaña no comenzaría una guerra. Se afirmó la semana pasada en este Consejo que no debíamos alentar medidas destinadas a iniciar una guerra en África meridional. Si Gran Bretaña interviniera, ¿se trataría de iniciar una guerra en África meridional? Nuestra opinión es que Gran Bretaña no iniciaría una guerra, pues no puede iniciar una guerra contra sí misma. En cualquier caso, al intervenir por la fuerza, solamente evitaría un conflicto armado que ya ha empezado entre las fuerzas fascistas y los combatientes por la libertad. No es el miedo de invadir o de iniciar una guerra en Rhodesia; es, como un miembro conservador británico del Parlamento dijo, miedo de matar a parientes y amigos. Si la rebelión fuera de la gente de color, las fuerzas de Su Majestad ya habrían intervenido. La semana pasada se nos recordó que los varios ejemplos de Anguila, Chipre y otros lugares quedaban, después de todo, fuera de esta cuestión, básicamente debido a que en Rhodesia desde 1923 la minoría blanca ha estado gozando en gran medida de autonomía. Me gustaría saber qué situación política reinaba tanto en Anguila como en Chipre en el momento en que el Gobierno británico emprendió su acción para tratar con las situaciones en esos territorios. En cualquier caso, el hecho de que Rhodesia goce de cierta autonomía no implica, lo acepto, que pueda declararse con impunidad independiente y oprimir a la mayoría del pueblo, mientras que el Reino Unido observa, únicamente porque es autónoma. Si la situación exige el uso de la fuerza, el pacifismo facilita la escalada, como se recuerda por lo de Munich. Por otra parte, el Capítulo VIII de la Carta se refiere, a nuestro juicio, a situaciones como la de Rhodesia, y no dudamos de que la fuerza habría tenido las consecuencias menos amenazadoras si se hubiera utilizado en 1965, inmediatamente después de la declaración unilateral de independencia.

94. En su declaración del 19 de junio, el Embajador del Reino Unido declaró que su país no podía justificar ahora una guerra económica contra el África meridional [ibid., párr. 43]. Entonces, ¿qué es este ejercicio de las sanciones? ¿Cómo va a intensificarse y fortalecerse entonces la política de sanciones económicas adoptada por el Consejo de Seguridad? Está muy bien hablar de intensificar las sanciones, pero sabemos que Sudáfrica y Portugal continúan frustrando la política que hemos seguido durante los últimos tres años y medio. ¿Es aún posible, significativo, hablar de fortalecer las sanciones ahora, si no estamos dispuestos a adoptar una acción contra esos dos países? En cualquier caso ha habido muchos acuerdos clandestinos entre firmas británicas y sudafricanas para ayudar a Rhodesia a vencer las sanciones. *The Financial Times*, de Londres informó en octubre de 1965:

“Hay empresas británicas que funcionan en Rhodesia mediante filiales de sus filiales sudafricanas; en otras, accionistas británicos y de la minoría sudafricana se combinan con capital local rhodesio, a veces, en compañías privadas y a modo de titulares bancarios.”

95. La situación de hoy posiblemente es la misma. Este mismo año otro periódico británico informó:

“... en realidad, cualquier firma británica tiene posibilidad de continuar relaciones normales con su asociado sudafricano, y éste, de obrar de agente de una compañía rhodesia. Pues mientras que se tomen precauciones elementales para disimular el origen y destino de las exportaciones de Rhodesia, el comercio internacional continúa en gran parte de la manera habitual.”

Ha continuado, y por eso la colonia rebelde ha desafiado a la opinión internacional hostil y sobreviviendo a pesar de las sanciones. El mismo diario informó recientemente:

“Actualmente, hay cerca de 400 compañías británicas con filiales o compañías asociadas en el África meridional, y más de 190 filiales o compañías asociadas en Rhodesia. Entre las últimas se encuentran empresas gigantes de la industria británica como la ICI, Courtauld, Unilever, Shell y BP, British Leyland Motor Holdings, Hawker Siddeley...”

y varias otras. Si se han de poner en práctica las sanciones contra Rhodesia y se permite al mismo tiempo que este comercio abierto continúe, ¿qué se pretende lograr?

96. Se ha dicho mucho acerca de otros Estados implicados en esta red monopolizadora y no entraré en más detalles. Creo que los llamamientos que se les han hecho son suficientes, aunque no pensamos que el camino de las sanciones es el que debe seguirse.

97. Considerando esos fracasos, mi delegación copatrocinó el proyecto de resolución que acaba de rechazar este Consejo. Si Gran Bretaña sostiene aún que es moralmente responsable de Rhodesia, este es el momento de que obre positivamente para evitar más derramamiento de sangre, no para comenzar una nueva guerra.

98. La semana pasada el representante del Reino Unido dijo que entendía que no pocos preocupantes se habían

expresado con vehemencia o tenían sentimientos muy vivos respecto a esta situación y que lo sorprendería que no fuera así [ibid., párr. 35]. Aunque creemos que la úlcera de Rhodesia es muy dolorosa para el cuerpo político africano, es obvio que la situación que existe ahora en Rhodesia ha sido condenada por toda la comunidad internacional. Y si algunos de nuestros discursos han resultado un poco emotivos, no ha sido porque nos sintamos propensos a la emotividad; más bien es porque estamos ante una situación cuya gravedad no podemos subestimar. Además — y éste es el factor más importante — consideramos que aquello sobre lo que nos estamos poniendo de acuerdo para no tratarlo ahora va a desarrollarse en algo más serio en el futuro, y es por eso tal vez por lo que se nos oye hablar con tanta emotividad.

99. Pero me complace mucho ver que el mismo representante del Reino Unido sentía vehementemente lo de Rhodesia aun antes de que adquiriera tal gravedad. Precisamente en ese momento decidió renunciar a su cargo. Pocos de nosotros seríamos capaces de renunciar al cargo por lo que ocurra en otra parte del mundo, aunque ésta se halle bajo la autoridad de nuestro Gobierno. Me he esforzado por imaginar lo que habrá sentido después, cuando el Primer Ministro británico e Ian Smith trataban de dar con una llamada solución para la cuestión de Rhodesia sin ninguna consulta. Me imagino que habrá sido otro momento doloroso para nuestro colega, porque cree, como ha demostrado, que debe existir el elemento de consentimiento en cualquier cosa que se haga en Rhodesia.

100. Además, para probar que las emociones no se manifiestan solamente por un lado, me gustaría citar una declaración de alguien muy conocido para muchos de nosotros. Es un miembro muy distinguido del Parlamento británico, el Sr. Michael Foot, quien dijo lo siguiente inmediatamente después de la declaración unilateral de independencia:

“Si dentro de seis meses o un año el Sr. Smith y su Gobierno ilegal todavía tienen el poder en Rhodesia, y todavía imponen su estado policial a cuatro millones de africanos, este país” — es decir, el Reino Unido — “habrá sufrido una de las derrotas más humillantes de su historia, una derrota de la que nuestra reputación no se recuperará nunca en toda África. Nuestra posición habrá perdido completamente su autoridad moral en el mundo.”

101. Ese es un discurso emotivo. Entendemos que solamente puede encararse ese problema con emoción porque se refiere a seres humanos.

102. Hoy hemos decidido no actuar en la única forma en la que habríamos podido actuar si fuéramos a hacer algo en Rhodesia. No me corresponde analizar por qué las delegaciones votaron de tal o cual manera. Mi Gobierno ciertamente no tiene derecho a tratar de analizar de qué manera otros gobiernos del mundo consideran la cuestión de Rhodesia. Pero creo que dada la existencia del Consejo de Seguridad, la de las Naciones Unidas, y estando como estamos todos preocupados acerca de la paz y la seguridad internacionales, tenemos que encontrar una solución significativa a la cuestión de Rhodesia. Hemos podido posponer esa decisión hoy, pero no tengo dudas de que volveremos

sobre el problema. Solamente espero que entonces no sea demasiado tarde.

103. Sr. BERARD (Francia) (*traducido del francés*): Mi delegación ha expuesto varias veces la opinión del Gobierno francés sobre el carácter ilegal del régimen de Salisbury y los medios de poner fin a la rebelión. Básteme entonces recordar que, a pesar de sus reservas de principio, mi delegación votó por la resolución 253 (1968), de 29 de mayo de 1968, para tomar en consideración la emoción que causa a África la prolongación de esta lamentable crisis rhodesia. Mi país ha aplicado escrupulosamente las medidas adoptadas entonces por unanimidad, sin abandonar por ello sus dudas respecto a una empresa sin duda poco realizable, de la que podía temerse que el prestigio de las Naciones Unidas resultara disminuido. Las preocupaciones que sentía entonces mi delegación se ven reforzadas por las propuestas sometidas a nuestra votación y que tenían por objeto declarar una especie de guerra económica a toda el África meridional.

104. En esas condiciones, mi delegación se ha visto en la necesidad de abstenerse sobre el texto que nos fue propuesto.

105. Sr. MORALES SUAREZ (Colombia): A propósito del voto que acaba de emitir la delegación de Colombia, debe hacerse presente:

106. Primero, los países de América Latina surgen a la vida internacional precisamente como resultado de la terminación de un régimen colonial. No podrán dejar de mirar con simpatía los esfuerzos y las luchas de los pueblos que aún no disfrutan de las prerrogativas y derechos consecuentes de una perfecta autonomía y de un criterio de Gobierno auténticamente democrático.

107. Segundo, por otra parte, el régimen imperante en Rhodesia del Sur contraviene desde su iniciación toda noción jurídica, no sólo por los procedimientos que adopta, sino por el acto mismo que le dio nacimiento. No podría aparecer en forma alguna Colombia como partidaria o simpatizante de la aventura ilegal del régimen de Rhodesia del Sur.

108. Tercero, en el ámbito de las Naciones Unidas los países africanos han encontrado en la delegación de Colombia una comprensión amplia, un tratamiento equitativo y honesto y un interés en sus problemas no desmentidos hasta el presente, y de los cuales existen pruebas abundantes.

109. Si mi delegación se ha visto precisada a abstenerse de votar favorablemente la resolución sobre Rhodesia del Sur, ello se debe a que el uso de la fuerza constituye esencialmente una medida de gravedad tan extrema y de consecuencias tan fuera de lo previsible, que sólo después de agotado todo otro sistema puede acudir a éste con la alta responsabilidad que debe caracterizar la actuación del Consejo.

110. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos lamentan profundamente el espectáculo que da el 1% de la población de Rhodesia al

decidir imponer a la gran mayoría de rhodesios sin voto las propuestas de Smith, relativas a una nueva constitución que evidentemente intensificará y dará carácter institucional al dominio político de Rhodesia del Sur por esa minoría. Como dije el 13 de junio en el Consejo (1475a. sesión), mi Gobierno cree que este órgano debe condenar el régimen ilegal y la constitución propuesta. Dije que debíamos haber adoptado esa acción antes del 20 de junio. Desgraciadamente parece que no pudimos llegar a un consenso sobre una forma de redacción que hubiera expresado la condena que todos creemos que se merece y se necesita.

111. Nos hemos enfrentado a un proyecto de resolución que mi Gobierno no pudo apoyar. Lamento que todos hayamos sido colocados en esta situación porque el único beneficiario de nuestras diferencias es el régimen ilegal que queremos condenar. Este Consejo ha ejercido una influencia efectiva sobre la situación rhodesia únicamente cuando ha trabajado unánimemente. Me parece inquietante que al examinar un tema sobre el que ya hemos actuado efectivamente, nos encontremos ahora divididos en opinión sobre cuál debe ser el siguiente paso. Es claro que los únicos que encontrarán solaz en estas circunstancias serán el Sr. Smith y sus amigos.

112. Refiriéndome a la forma del proyecto de resolución que tenemos a la vista, señalaré que mientras los Estados Unidos están de acuerdo, en general, con sus fines, y aceptan plenamente muchas de sus disposiciones, ciertas partes a las que oponemos objeciones son bien conocidas. Hemos sostenido consecuentemente, en particular, que la utilización de la fuerza no es el medio apropiado de solucionar este problema. Hemos escuchado al representante del Reino Unido decir que su Gobierno no está dispuesto a utilizar la fuerza en esta situación y respetamos las razones convincentes que ha presentado para no hacerlo. El deber de este Consejo es mantener la paz y la seguridad internacionales. A nuestro juicio, la utilización de la fuerza en este caso servirá para amenazar más que apoyar ese objetivo.

113. Otro importante defecto del proyecto de resolución es la extensión de las sanciones económicas a Sudáfrica y a Portugal. Los Estados Unidos han explicado frecuentemente por qué consideran que esa extensión no será conveniente para tratar la situación de Rhodesia del Sur. Aplicar sanciones a países vecinos únicamente porque no han sido aplicadas adecuadamente o con éxito a Rhodesia nos parece un camino dudoso, que añadirá graves complicaciones a una situación ya bastante complicada. No podemos convenir en que sea atinado o responsable el que así proceda este Consejo.

114. Finalmente, mi Gobierno tampoco acepta el párrafo 3 del proyecto de resolución, vista nuestra posición tradicional en favor de la libre circulación de informaciones en todo el mundo.

115. En suma, los Estados Unidos lamentan profundamente la farsa impuesta al mundo por el Sr. Smith y sus amigos de Rhodesia del Sur, y nos apona particularmente que los miembros de este Consejo no hayan llegado a un acuerdo sobre cómo proceder ante esta injusticia constante.

116. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): En sus breves observaciones, el representante del Reino Unido se refirió a los países socialistas, incluido el mío, con observaciones cáusticas. Trató de evitar el fondo de la cuestión que analizamos, ya que el principal problema es la libre determinación del pueblo de Zimbabue. Esa fue la idea que presentamos en nuestras declaraciones, al unísono con los representantes de África y de Asia en el Consejo. Me parece que la respuesta y las referencias del representante del Reino Unido se dirijan al mismo tiempo, e incluso principalmente, a las declaraciones de las delegaciones africanas y asiáticas en este Consejo.

117. El representante del Reino Unido trató en vano de dar la impresión de que éste es un problema entre Oriente y Occidente. Se trata de una cuestión colonial y es causa perdida. Pondré de relieve que, en lo que toca a la libre determinación, no tenemos nada que aprender de la mayor Potencia colonialista del mundo.

118. Sr. YUNUS (Pakistán) (*traducido del inglés*): Al comienzo de este debate expresamos al Consejo nuestra opinión [1475a. sesión] sobre la presente situación de Rhodesia del Sur. Subrayamos la evidente responsabilidad de la Potencia administradora respecto de la situación, así como los peligros inherentes a ella. También comentamos en detalle el fracaso de las sanciones actuales e indicamos cuál sería, en nuestra opinión, la actitud mínima que estuviese a la altura de las circunstancias. No necesito recapitular nuestra opinión sobre la farsa del referéndum del régimen ilegal de Smith ni comentar sus resultados. En realidad, la situación de Rhodesia del Sur es muy clara para todos nosotros. No hay la menor ambigüedad en la mente de ninguno de los que estamos en esta sala respecto a los hechos de este caso o a su fondo desde el punto de vista de la Carta o de los intereses vitales de la comunidad internacional. Todos estamos de acuerdo en que puede producirse una catástrofe en el África meridional y que debe hacerse retroceder el curso peligroso y trágico de los acontecimientos en esa parte del mundo. A pesar de este acuerdo en principio, sin embargo, hay una lamentable falta de voluntad política para adoptar una acción que esté a la altura de los requisitos de la presente situación. Los intereses económicos nacionales prevalecen.

119. Se dice que la resolución 253 (1968) debe seguirse aplicando y fortaleciendo y que debemos hacer un poco más de lo que ya hacemos y esta vez con más rapidez. Nadie estará en desacuerdo con ese Consejo. Eso se hará probablemente, con o sin otra resolución, tal vez mediante el mecanismo actual del Comité de Sanciones del Consejo.

120. Ninguno de los coautores del proyecto de resolución que este Consejo declinó aprobar, ni por supuesto Pakistán, retirarán su plena cooperación de esos esfuerzos. Pero esa tampoco ha sido la cuestión o la dificultad principal. La pregunta que requería una respuesta era si el Consejo emprendería la acción que era claramente necesaria para hacer frente al reto de Smith. Eso era la principal preocupación de los coautores de este proyecto de resolución. Una mera condenación de la burla del referéndum en Rhodesia del Sur no era el objetivo de los 60 Estados afroasiáticos que pidieron una sesión de este Consejo. Ese referéndum ha sido condenado por todo lo que es decente y

sano dentro de los valores que nos son caros y sagrados. Los miembros de este Consejo, así como aquellos que no lo son, se han pronunciado ya en forma inequívoca.

121. Se hizo el pedido afroasiático para sacudir la conciencia de este órgano augusto, el Consejo de Seguridad, que tiene la clave de la acción coercitiva que puede ejercer la comunidad internacional. A ese respecto, hoy, y durante la semana pasada, nos hemos sentido defraudados. Pero creemos que no debemos cesar en nuestros esfuerzos. Debemos continuarlos para lograr nuestro objetivo en concierto con otros Estados Miembros, con la esperanza de encontrar una efectiva solución aceptable para todos, y de que la justicia de la causa del pueblo de Zimbabue prevalecerá.

122. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para ejercer su derecho de respuesta.

123. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, permítame una breve intervención en uso de mi derecho a contestar.

124. La experiencia de la vida nos enseña que la malicia y la calumnia han sido siempre y seguirán siendo signos de falsedad e impotencia. Lo hemos comprobado a lo largo de más de 50 años de existencia del Estado soviético. En el período de la posguerra, se han oído repetidas veces, en las sesiones del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, observaciones calumniosas y maliciosas de esa índole, dirigidas también contra otros países socialistas.

125. Hoy nos ha llegado un eco débil y lejano de esa actitud en las alusiones del representante de la Potencia administradora con respecto a los países socialistas y a la Unión Soviética. Nosotros, los soviéticos, estamos orgullosos de haber servido a la causa de la liberación de los pueblos. Nuestro país perdió 20 millones de hombres para salvar a los pueblos de Europa y del mundo, incluido el pueblo del Reino Unido, de la esclavitud fascista y del imperialismo hitleriano, y de no haber sido por esos grandes sacrificios, ni los representantes del Reino Unido, ni los representantes de la Unión soviética, ni los representantes de otros países, hubieran tenido hoy la posibilidad de sentarse a esta mesa para discutir los problemas relativos a la liberación de los pueblos del racismo, del colonialismo y del imperialismo, porque el mundo entero estaría bajo la bota del régimen hitleriano y Hitler hubiera proclamado la dominación del Reich sobre el mundo entero, incluido el Reino Unido, durante mil años. Fueron nuestros muertos y los de todos los demás pueblos amantes de la libertad los que permitieron liberar a la humanidad de esa terrible amenaza. Por eso somos tan implacables con el imperialismo, el racismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

126. Mi amigo el Sr. Csatorday y yo nos sentimos, desde luego, muy honrados por la atención especial que el representante de la Potencia administradora nos ha dispensado; él sólo nos contesta a nosotros y al representante de España, pero en este último caso se trata de Gibraltar. Los representantes de los países africanos y asiáticos no han recibido respuesta del representante de la Potencia administradora, pese a que todas las intervenciones de esos representantes contenían las críticas y condenaciones más

severas; y el hecho de que el destinatario de esas críticas y condenaciones no tuviera nada que responder habla por sí mismo.

127. ¿Qué conclusiones pueden extraerse del debate y de la votación sobre el proyecto de resolución presentado por cinco países afroasiáticos en nombre de 60 países de África y Asia sobre una cuestión tan grave en nuestra época como el racismo y el odio de unos a otros? Hemos tenido la demostración, la prueba patente, primero, de que el racismo es el fruto del imperialismo y del colonialismo; segundo, de que el imperialismo sigue defendiendo al racismo; tercero, de que la votación ha asestado un duro golpe a las esperanzas de los Estados, gobiernos y pueblos de 60 países de África y Asia que tenían fe en el Consejo de Seguridad y creían que el Consejo iba a hacer esta vez algo eficaz. No ha sido así. Todo el mundo sabe de quién es la culpa; lo ha demostrado palmariamente la votación, y por ello no habrá alusión malévol o calumniosa a los países socialistas que pueda ocultar esos hechos. No cabe duda de que los pueblos de África y Asia y todos los pueblos del mundo amantes de la libertad sacarán de ello las conclusiones correspondientes.

128. Renuncio a la interpretación consecutiva, habida cuenta de las reservas habituales.

129. El PRESIDENTE: En este estado de nuestras deliberaciones y en mi carácter de representante del Paraguay, deseo explicar las razones que han determinado a mi delegación a abstenerse cuando fue sometido al voto el proyecto de resolución propuesto por Argelia, Nepal, Pakistán, Senegal y Zambia.

130. La posición general de mi país con respecto a la declaración unilateral de independencia, cuya validez no reconocemos, y al régimen minoritario, racista e ilegal de Rhodesia del Sur, al que tampoco reconocemos y con el que no se mantiene ninguna clase de relaciones, es conocida y no necesito reiterarla ahora. Dentro de esta concepción general, concurremos en ideas y en propósitos con la mayor parte de las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución sometido al voto.

131. Sin embargo, algunas de esas disposiciones nos han impedido emitir un voto positivo y sumar así nuestro concurso para su aprobación. A estas disposiciones voy a referirme a continuación.

132. En el informe [*S/9252 y Add.1*] presentado por el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) y en especial en su párrafo 45, dicho Comité — del que mi país forma parte — ha puesto de manifiesto la conducta de Sudáfrica y de Portugal en cuanto al cumplimiento de dicha resolución 253 (1968).

133. Tal declaración también representa, por lo tanto, los puntos de vista de mi país. Debo añadir que, aunque Sudáfrica y Portugal son los principales países que comercian con Rhodesia del Sur y así sostienen el régimen ilegal de Salisburry, no son los únicos. En las circunstancias actuales, es decir, la primera vez que el Consejo examina la cuestión después de estos informes y evalúa los resultados de la resolución citada, el reflejo de aquel pronunciamiento se encuentra, a nuestro juicio, en el párrafo operativo cuarto del proyecto de resolución.

134. Pero este proyecto incluye, además, el párrafo operativo quinto, en cuya virtud se decidiría "que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados pongan en práctica las medidas relativas a las importaciones y exportaciones que se disponen en la resolución 253 (1968), y en la presente resolución contra la República de Sudáfrica y la colonia portuguesa de Mozambique". Incidentalmente, quiero dejar bien clara que, si existe algún comercio entre mi país y África del Sur o Mozambique — y lo dudo —, es en todo caso de un orden minúsculo, sin gravitación de ninguna especie, ni en la economía nacional ni, mucho menos, en la economía de esas dos entidades políticas.

135. La extensión de las medidas aludidas a Sudáfrica y Mozambique es cuestión respecto de la cual mi Gobierno puede decidirse sólo después de un examen profundo y meditado sobre su alcance, trascendencia y oportunidad. Del mismo modo que mi país cumple leal y celosamente sus obligaciones emanadas del carácter de Miembro de las Naciones Unidas, funda su actitud en decisiones de la naturaleza de la que ahora se nos ha pedido, con plena conciencia de su responsabilidad. Una decisión semejante sólo puede ser tomada al más alto nivel y — repito — tras un estudio detenido y exhaustivo. Estas condiciones no se han cumplido.

136. Con respecto del párrafo operativo segundo del proyecto de resolución, en general repite la exhortación contenida en el párrafo operativo segundo de la resolución 253 (1968), con ciertas variantes tales como convertir la exhortación en una instancia, y con una adición importante. Esta adición consiste en el añadido expreso de la frase "incluido el uso de la fuerza" entre las medidas que el Consejo instaría al Reino Unido a adoptar.

137. La amplitud de la exhortación contenida en dicho párrafo segundo de la resolución 253 (1968) obviamente cubre todas las posibilidades al alcance de la Potencia administradora del Territorio, es decir, el Reino Unido. El uso de la fuerza para sofocar la rebelión rhodesia es, ciertamente, un derecho de esa Potencia; y este derecho, como tal, está fuera de controversia. Siendo un derecho, a la Potencia administradora compete determinar si, y cuándo, se hace su ejercicio. Por lo demás, y sobre esta posibilidad, el sentimiento de un gran número de miembros de la comunidad internacional ha sido reiteradamente expresado.

138. Sería ilusorio pensar que se ejercería sobre el Reino Unido una suerte de presión con la adopción del párrafo indicado si, como lo han expresado los voceros del más alto rango que representan al Reino Unido, éste no se halla en condiciones de ejercerlo. Con el párrafo o sin él, la presión de parte de un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas existe y es conocida; pero la resolución de que se trata no añadiría elementos de valor efectivo.

139. Mi delegación cree que, con el instrumento de la resolución 253 (1968) y a través del ejercicio de las facultades conferidas al Comité constituido en virtud de su artículo 20, quedan muchos caminos que explorar conducentes a hacer efectivas y de cumplimiento universal las sanciones ya adoptadas. Creemos que el Comité debe explorar con diligencia estos caminos.

140. Hablando en mi calidad de Presidente, deseo declarar que no tengo otros oradores inscriptos en mi lista.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*